



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:37768/2016

CÓRDOBA, 28 OCT 2016

**VISTO** las presentes actuaciones en las que el Sr. Santiago Eduardo MICHELUTTI (DNI 23.979.972), solicita se le expida un duplicado de su diploma de Dibujante Especialista en Dibujo Técnico, Decorativo y Publicitario, que expide el Colegio Nacional de Monserrat, con motivo de haber extraviado el original, como consta en la Exposición por Extravío expedida por la Policía de la Provincia de Córdoba obrante a fs. 5; atento lo informado a fs. 9 por Oficialía Mayor y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº 59413, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

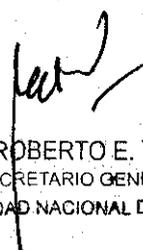
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

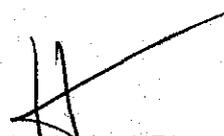
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Expedir un duplicado de diploma de Dibujante Especialista en Dibujo Técnico, Decorativo y Publicitario, a nombre de Santiago Eduardo MICHELUTTI (DNI 23.979.972), previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**2084**



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31045/2016

CÓRDOBA, 28 JUL 2016

**VISTO** lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos, a fs. 9 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59410,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

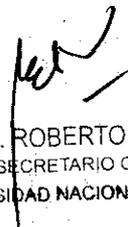
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**-Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria correspondiente, no gozada por la Sra. MIRIAM SILVIA MAZA, legajo 25796, de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de acuerdo al siguiente detalle, y a lo dispuesto en el Art. 45º, inc. c) del CCD, aprobado por RHCS 1222/14:

-Cargo 304 -Subregente D.E. Interino – Corresponden 22 (veintidós) días corridos del año 2016 por haber operado la extinción en la relación de empleo.

**ARTÍCULO 2º.**-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

**2085**



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:43120/2016

CÓRDOBA, 28 OCT 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Erica Marcela TROSSERO (DNI 22.035.892), solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79, con motivo del fallecimiento de su esposo, Sr. Sergio Alejandro KLONER (legajo 31141) quien se desempeñaba en un cargo de Profesor Ayudante "A" DS (código 119) de la Facultad de Derecho; atento la declaración jurada formulada por la recurrente a fojas 1, la documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fojas 15 y 16 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59397, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma legal mencionada,

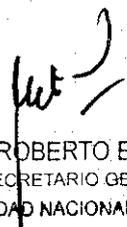
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Erica Marcela TROSSERO (DNI 22.035.892), de la suma de \$ 32.913,90.- (Pesos treinta y dos mil novecientos trece con 90/100) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fojas 15 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sr. Sergio Alejandro KLONER (legajo 31141), ex docente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia. La Sra. Trossero deberá dejar constancia que percibe el importe mencionado por derecho propio y en nombre y en representación de sus hijos menores de edad, Luna, Martina y Manuel Kloner.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 2086**